

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 18/01/2019 A 18/01/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su párrafo quinto; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** el Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** el Decreto N° 109, de 11 de agosto de 2021, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (en trámite); **9°)** la Resolución Exenta RA 110790/503/2019, de mayo de 2019, que nombra a en el cargo de Alta Dirección Pública a persona que indica; **10°)** Las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **11°)** la Resolución Exenta N° 015/163, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Eduardo Antonio Hernández Agurto, Director Regional de Los Lagos, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles” y sus respectivas modificaciones; **12°)** la Resolución Exenta N° 015/0133, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Primer Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño del Director Regional de Los Lagos, para el período 18/01/2019 a 18/01/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **13°)** la Resolución Exenta N° 015/97, de fecha 02 de marzo de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Segundo Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño del Director Regional de Los Lagos, para el período 18/01/2020 a 18/01/2021 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, en adelante “la ley”, y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.



5º) Que, en el mes de enero de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don Eduardo Antonio Hernández Agurto, en el cargo de Director Regional de Los Lagos, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6º) Que, respecto del director individualizado en el punto anterior, la Resolución Exenta N° 015/0133, de fecha 26 de febrero de 2020, de este origen, aprueba la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (18/01/2019 al 18/01/2020).

7º) Que, con fecha 02 de marzo de 2021, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo periodo de evaluación (18/01/2020 al 18/01/2021), por medio de la Resolución Exenta N° 015/97, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

8º) Que, con fecha 18 de enero de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al tercer periodo de evaluación (18/01/2021 al 18/01/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de don Eduardo Antonio Hernández Agurto, Director Regional de Los Lagos, para el periodo comprendido entre el día 18/01/2021 al día 18/01/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	92,20%
% de Avance Observado	98,61%
Retroalimentación	La pandemia trajo desafíos que no están establecidos en el convenio, sin embargo durante el año 2021 los efectos de la pandemia fueron muy perjudiciales para nuestros niños y niñas y toda la energía del servicio estuvo puesta en superar los problemas y poder ofrecerles nuevamente un servicio oportuno. En este sentido, la gestión del Director se vió empañada por la persistente problemática en la mantención de la infraestructura que le impedía abrir la totalidad de los jardines de la región.

I. Antecedentes Generales

Nombre	EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ AGURTO
Cargo	Director/a Regional, Región de Los Lagos
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	18-01-2019
Dependencia directa del cargo	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Periodo de desempeño del cargo	18-01-2019 al 18-01-2022

Fecha de evaluación 3	18-01-2022
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 18-01-2019 al 18-01-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
76,6%	15%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Reporte Matricula/Capacidad a Noviembre 2021 (pdf)
Observación: Al mes de Noviembre 2021, el resultado efectivo es de un 77,8%. Este porcentaje corresponde a una «matrícula promedio» de 3.412 párvulos respecto de una «capacidad» de 4.387. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». El resultado anteriormente descrito se define como satisfactorio, toda vez que la meta para el período del año 3 de medición era de un 76,6%, por lo cual, la cifra obtenida al mes de noviembre del año 2021 se traduce en un avance de un 100% Es importante resaltar las gestiones realizadas por esta Dirección regional, donde se definieron estrategias y sus respectivos seguimientos para conseguir el resultado esperado.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
71,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 35.9%	Medios de Verificación: Reporte Asistencia/Matrícula Noviembre 2021 (pdf) Informe complementario Asistencia/Matrícula Año 2021 (pdf)
Observación: Al mes de Noviembre 2021, el resultado efectivo es de un 25,5%. Este porcentaje corresponde a una «Asistencia promedio» de 873 párvulos respecto de una «matrícula promedio» de 3.422. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». El resultado anteriormente descrito, si bien no es la cifra ideal, muestra una realidad vivida durante el año 2021 (año 3 de convenio) producto de la contingencia del Covid-19, donde se evidencian por un lado las restricciones que afectaron en algún momento y también las aprensiones que tenían las familias respecto a la situación sanitaria que vivía el país. Cabe destacar que la meta para el período del año 3 de medición era de un 71%, por lo cual la cifra obtenida al mes de noviembre del año 2021 se traduce en un avance de un 35,9%. Es importante resaltar las gestiones realizadas por esta Dirección regional, donde se definieron estrategias y sus respectivos seguimientos en post de conseguir un resultado satisfactorio. Si bien no fue posible llegar a la meta, si se puede visualizar un aumento de la cifra dentro del año. A modo de complementar lo anteriormente indicado, se visualizan algunas razones de no poder cumplir con	

la meta establecida: 1) se establecieron grupos de atención de niños y niñas en los Jardines Infantiles, con relación a las medidas sanitarias y demanda por parte de las familias usuarias y de esta manera responder a las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación. En definitiva, estos factores incidieron a que las Unidades Educativas tengan una baja demanda en las inscripciones y matrículas año 2021, debido a que este año el Ministerio de Educación informa a las familias que la asistencia a los Establecimientos Educativos del país es voluntaria. 2) Temas laborales de los padres, madres y/o adultos responsables, como es el caso de los sistemas de turnos laborales, donde los horarios son incompatibles con el horario de atención de las Unidades Educativas. 3) Un factor que incidió es la modalidad de teletrabajo, debido que al encontrarse los padres y/ adultos responsables en el hogar, conllevó a una baja demanda de atención presencial de párvulos a nuestras Unidades Educativas. En este punto, es pertinente mencionar, además, que las cifras de desempleo aumentaron durante el año 2021; por lo que se puede inferir que los adultos responsables podrían tener más presencia en el hogar. Finalmente, existen algunos cierres temporales de jardines infantiles por reparaciones a su infraestructura, lo que evidentemente afecta a la presencialidad de los niños y niñas.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: A pesar de que el Director no cumple con el indicador, se otorga el 100% ya que la falta de asistencia de los niños al jardín se debe a causas externas.	

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades implementadas al año t}}{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades programadas al año t}}\right) \times 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
100%	15%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del Indicador	
1) Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. 2) El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. 3) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. 4) La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 18/01/2019 al 30/11/2019; Año 2 = 18/01/2019 al 30/11/2020; Año 3 = 18/01/2019 al 30/11/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de final Plan Trienal de Buen Trato Año 3 (pdf) Plan Trienal de Buen Trato (pdf)
Observación: Al mes de noviembre de un total de 9 actividades, se han implementado 9 actividades del plan, alcanzando un resultado de 100%. Las tres actividades que finalizaron su implementación en el 2021 (año 3 de convenio), permitiendo llegar la meta estipulada para este periodo de 100%, son las siguientes: primero, 4) Implementación de conversatorios y/o diálogos de Buen Trato con familias de las Unidades Educativas de los Jardines Clásicos de Administración Directa; segundo, 5) Realización de Jornadas de legislación de infancia, deberes y derecho funcionarios, responsabilidad administrativa y Protocolo de actuación frente a la detección situaciones de vulneración de derechos de los párvulos; y, por último, 9) La participación de los integrantes de la Unidad de Reconocimiento oficial en instancia de reuniones, CAUE u otras con el personal de los Jardines infantiles, reunión con Directoras de manera anual y participación en reuniones con funcionarias de	

Jardines infantiles (CAUE u otras instancias) de manera anual. Las actividades mencionadas fueron coordinadas por la Unidad de Buen trato de la Subdirección de Calidad educativa, no exentas de las dificultades propias de un periodo complejo producto de la pandemia Covid-19, contando con el apoyo permanente de la alta dirección del servicio regional.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 3: 0%
Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
4.2 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
68%	10%
Medios de Verificación	
1. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI. 2. Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año 2020.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre de 2021. 2) Para el denominador, se entiende como "total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1" a la cantidad numérica regional de jardines infantiles clásicos de administración directa en funcionamiento con corte al 31 de diciembre 2020 más aquellos jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con RO sin funcionamiento al 31 de diciembre 2020 y que serán informados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: No aplica; Año 2: No aplica; Año 3: 01/01/2016 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:91.5%	Medios de Verificación: Informe anual R.O. 2021 (pdf) Nomina de J.I. a 31.12.2020 (pdf) Informe complementario R.O. 2021 (pdf)
Observación: Al mes de diciembre se alcanza un resultado de un 62,2%, ya que de un Total de 45 JI Clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1, 28 JI cuentan con RO. En materia de obtención de Reconocimiento oficial el resultado si bien no es el esperado, ya que la región no alcanza la meta, se ha realizado múltiples gestiones en post de encaminar la obtención del reconocimiento oficial de un número importante de unidades educativas. Se adjunta Informe complementario elaborado para el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y tiene corte al mes de Noviembre, pero al estar este indicador homologado en ambos convenios y al no haber variación en el mes de Diciembre, aplica el mismo diagnóstico, análisis y conclusiones. El proceso de Postulación, Obtención y Mantención de Reconocimiento Oficial para Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, si bien es cierto es liderado por la Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación, quienes realizan un trabajo Planificado y ejecutado con cada una de las áreas. Esta labor se puede llevar a cabo gracias al liderazgo, gestión y organización del Director Regional, quien ejecuta y coordina el trabajo con las demás instituciones públicas que intervienen en el proceso y que tienen injerencia en los ámbitos que normativamente requieren ser presentados en el desarrollo de este. Unos de los principales aspectos que han favorecido el cumplimiento de la gestión son: Favorecer las competencias específicas de cada miembro de la Unidad para lograr, coordinaciones internas y externas, instancias de encuentro y reflexión, metodologías de trabajo dinámica y atingentes tales como, reuniones constantes entre subdirecciones, entrega de información actualizada a las diferentes unidades para mantener al tanto del trabajo y procedimientos a ejecutar, contacto constante y monitoreo con los jardines con el fin de tener siempre una retroalimentación y poder solucionar nudos críticos o posibles situaciones que a la larga perjudiquen la mantención del R.O.	

Retroalimentación	
% de Avance Observado	91,50%
Observación:	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
95%	15%
Medios de Verificación	
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1)Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2)Para efectos del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3)Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4)Para efectos del denominador, se entiende por "proyectos de innovación pedagógica programados": el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5)No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6)En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7)El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe anual de Pasantías internacionales Año 3 (pdf) Listado de jardines programados pasantías Año 3 (pdf)
Observación: El indicador registra un resultado final de un 100%. Los jardines infantiles alternativos Pichikelowilli de Hualaihue, Los Caracolitos de Hualaihue y Los Pitufos de Puyehue; junto los jardines infantiles clásico de administración directa Flores del Valle de Puerto Montt y Gotitas de Laguna de Llanquihue, fueron los cinco establecimientos programados para trabajar proyectos de innovación en el marco de las pasantías internacionales del año 2019. Se puede señalar que hubo un gran compromiso desde la Unidades educativas, para, a pesar de los inconvenientes presentados en el año 2021, cumplir de buena manera este indicador llegando a un porcentaje de ejecución de 100%. También destacar el apoyo del equipo de Dirección Nacional, el constante liderazgo del Director Regional en este tipo de materias y la permanente asesoría de los Equipos técnicos territoriales.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 3	
Meta	Ponderador
30%	15%
Medios de Verificación	
1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1)Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las “acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza”, se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2)Para efectos de la medición del año 3 del indicador las “acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza”, considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3)Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 4)El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de anual Diversificación Año 3 (pdf) Listado de cobertura para indicador de diversificación (pdf)
Observación: El indicador registra un resultado final de 89,1%. Este indicador tuvo un muy buen comportamiento durante el primer año de gestión. En el segundo año se logró aumentar la cantidad de Jardines infantiles que implementaron acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza en sus planes anuales, para finalmente en el tercer año de convenio llegar a tener 33 de 37 jardines infantiles que cumplen con lo indicado, superando holgadamente el 30% de meta establecida. Cabe destacar, el constante liderazgo del Director Regional en este tipo de materias, que fortalecen los aspectos pedagógicos, la permanente asesoría de los Equipos técnicos territoriales y el gran compromiso de las Unidades educativas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
82%	10%

Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 2, se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). 2) El periodo para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: 01/01/2019 al 31/10/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/10/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/10/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:94.9%	Medios de Verificación: Reporte ejecución presupuestaria a Octubre (pdf) Informe complementario ejecución presupuestaria a Octubre (pdf) 3 Marzo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 17 de marzo (pdf) 4 Abril - Acta de Reunion Planificación 13-04-21 Ejecución presupuestaria (pdf) 5 Mayo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 25 de mayo (pdf) 6 Junio - Acta reunion monitoreo presupuestario 17 de junio (pdf) 7 Julio - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 21 de julio (pdf) 8 Agosto - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 13 de agosto (pdf) 9 Septiembre - Acta de Reunión de Monitoreo presupuestario y Subdirecciones - Septiembre 2021 (pdf) 10 Octubre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 27 de octubre (pdf) 11 Noviembre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 30 de noviembre (pdf)
Observación: Al 31/10/2021 se alcanza un resultado del 77,8%, ya que de un requerimiento de \$2.834.791.691 se ejecutaron \$2.206.160.301. Durante este 2021 hubo complicaciones que radican principalmente en la gran cantidad de recursos asignados a la región por concepto del programa FET, teniendo una importante asignación la cuenta de mantención de Jardines infantiles. También la contingencia de la pandemia de Covid-19 ha hecho más lentos algunos procesos para la ejecución de los recursos. Sin embargo, es dable señalar que, en los meses previos al cierre de este indicador, vale decir Septiembre y Octubre, se registró un notable avance, el cual dejó la cifra final cercana a la meta, llegando a un logro del 94,9%. Además, es importante relevar el rol del Director Regional al intencionar un trabajo colaborativo en esta materia, liderando reuniones mensuales de monitoreo presupuestario, en conjunto con el trabajo permanente de la Subdirección de Planificación, asignando tareas a las diferentes subdirecciones y coordinaciones y estos a su vez asumiendo los compromisos necesarios para revertir un difícil comienzo de año, desafío que se logró dado el resultado final.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	94,90%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
97%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de	

violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:99.7%	Medios de Verificación: Reporte ejecución presupuestaria a Diciembre (pdf) Informe complementario ejecución presupuestaria a Diciembre (pdf) 3 Marzo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 17 de marzo (pdf) 4 Abril - Acta de Reunion Planificación 13-04-21 Ejecución presupuestaria (pdf) 5 Mayo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 25 de mayo (pdf) 6 Junio - Acta reunion monitoreo presupuestario 17 de junio (pdf) 7 Julio - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 21 de julio (pdf) 8 Agosto - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 13 de agosto (pdf) 9 Septiembre - Acta de Reunión de Monitoreo presupuestario y Subdirecciones - Septiembre 2021 (pdf) 10 Octubre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 27 de octubre (pdf) 11 Noviembre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 30 de noviembre (pdf)
Observación: Al 31/10/2021 se alcanza un resultado del 96,7%, ya que de un requerimiento de \$15.452.108.140 se ejecutaron \$14.944.722.821. Durante este 2021. La razón del mejor desempeño en relación con el "Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.", acá no es tan materialmente importante o decidir las cuentas de mantención jardines infantiles, ya que existen otras cuentas como la de transferencia de fondos que se llevan la mayor cantidad de recursos asociados. Esto, porque este indicador involucra la totalidad del presupuesto, exceptuando el subtítulo 31. El indicador fue muy levemente inferior a la meta. Sin embargo, se mostró dentro del año un avance paulatino del indicador, sobre todo devengando una gran cantidad de recursos en el segundo semestre, donde lamentablemente quedaron sin ejecutar más de 300 millones de pesos asociados a una sobreestimación del gasto en la cuenta de Transferencias de operación y que por su naturaleza no conlleva una gestión regional, sino que son recursos que se van ejecutando de acuerdo al convenio. En un principio y tal como se reflejó en el informe semestral de la evaluación del Convenio de Alta Dirección Pública, había un avance por debajo de lo esperado, principalmente por la contingencia de la pandemia de Covid-19, que hizo más lentos algunos procesos para la ejecución de los recursos. En este indicador, a diferencia del "Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.", en los de noviembre y diciembre, se pudo concretar las gestiones necesarias para aumentar el índice y llegar a un 99,7% de logro. Además, es importante relevar el rol del Director Regional al intencionar un trabajo colaborativo en esta materia, liderando reuniones mensuales de monitoreo presupuestario, en conjunto con el trabajo permanente de la Subdirección de Planificación, asignando tareas a las diferentes subdirecciones y coordinaciones y estos a su vez asumiendo los compromisos necesarios para revertir un difícil comienzo de año, desafío que se logró dado el resultado final.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	99,70%
Observación:	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	

Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Jornada de planificación estratégica de Subdirectores y Coordinadores en marzo de 2021, liderada por el Director Regional, para establecer coordinaciones, programar el trabajo 2021, promover la gestión integrada. - Reuniones de coordinación periódicas de Director Regional con Subdirectores, coordinadores y profesionales de gestión, con difusión masiva de las actas (presencial o remota según condiciones sanitarias y cumplimiento de dichas instrucciones). - Reunión mensual de monitoreo a la ejecución presupuestaria, liderada por Director Regional. Participan los Subdirectores, Coordinadores y Profesionales de gestión que administran y ejecutan cuentas relevantes. - Liderar Jornada de planificación y coordinación con Subdirectores, Coordinadores, Directoras de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, durante el segundo semestre. Actividad se desarrollo de manera remota dada la emergencia sanitaria. - Reuniones periódicas con encargadas de Jardines Infantiles Clásicos de AD, de forma remota, dada la emergencia sanitaria. - Reuniones y comunicaciones permanentes con sostenedores de Jardines Infantiles VTF para propiciar buenos resultados en ejecución presupuestaria, fortalecer la coordinación y el trabajo en equipo. - Coordinación permanente con SEP, SEREMI de Educación, Intendencia y Gobernaciones.	
Evidencia Acta y lista jornada Junio 2021 (pdf) Acta y lista reunión Nov. 2021 (pdf) Acta de Reunion coordinacion marzo 2021 (pdf) Acta de Reunión de Subdirecciones - Abril 2021 (pdf) Acta de Reunión de Subdirecciones N°2 - Mayo 2021 (pdf) Acta de Reunión Subdirecciones junio 2021 (pdf) Acta de Reunión Subdirecciones Julio 2021 (pdf) Acta de Reunión de Subdirecciones N°6 - Septiembre 2021 (pdf) 3 Marzo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 17 de marzo (pdf) 4 Abril - Acta de Reunion Planificación 13-04-21 Ejecución presupuestaria (pdf) 5 Mayo - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 25 de mayo (pdf) 6 Junio - Acta reunion monitoreo presupuestario 17 de junio (pdf) 7 Julio - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 21 de julio (pdf) 8 Agosto - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 13 de agosto (pdf) 9 Septiembre - Acta de Reunión de Monitoreo presupuestario y Subdirecciones - Septiembre 2021 (pdf) 10 Octubre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 27 de octubre (pdf) 11 Noviembre - Acta de Reunion Monitoreo Presupuestario 30 de noviembre (pdf)	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.

		5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Toma de decisiones previo análisis con distintos actores y gremios. - Reuniones de trabajo permanente con los gremios. - Disponibilidad permanente para la atención personalizada de audiencias de funcionarios/as, a través de los diversos medios disponibles, considerando contexto de emergencia sanitaria. - Instauración y funcionamiento de mesa de retorno con amplia participación de subdirecciones, unidades, Jardines Infantiles y gremios. - Entrega de elementos de protección contra Covid-19, para prevenir posibles contagios en los lugares de trabajo. - Elaboración de Plan de bienestar integral.		
Evidencia		
Plan de bienestar integral 2021 (pdf)		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.		1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Fortalecimiento del trabajo de la Unidad de Control Interno, donde radica, entre otras tareas, auditorías internas encargadas por el director regional, control por oposición y el monitoreo y sistematización periódica del plan de tele trabajo regional.		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como		1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos

respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
--	--

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Jornada de planificación y coordinación con encargadas de Jardines Infantiles y equipo directivo JUNJI, donde se expone y analiza resultados de gestión. - Elaboración y difusión de informe de gestión mensual.(se adjuntan algunos de ellos a modo de ejemplo). - Reunión de coordinación entre el Director Regional y Gabinete, Subdirectores y Coordinadores, realizada periódicamente, cuya acta se difunde a todos los funcionarios de la región.
--

Evidencia Acta y lista jornada Junio 2021 (pdf) Acta y lista reunión Nov. 2021 (pdf) Informe gestión corte a abril 2021 (pdf) Informe gestión corte a mayo 2021 (pdf) Informe gestión corte a junio 2021 (pdf) Informe gestión corte a septiembre 2021 (pdf) Informe gestión corte a octubre 2021 (pdf)
--

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación En el año 2021 se le dio énfasis en procesos de Comunicaciones y participación ciudadana, muestra de ello es la elaboración y aplicación del Plan anual de Comunicaciones, el cual fue cumplido por la región en un 100%.
--

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo

establecido"	
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación - Durante la pandemia se ha priorizado la atención a través de canales remotos en la oficina SIAC, cuya encargada ha contado con todos los elementos necesarios para realizar teletrabajo, procurando evitar concurrencia de público y aglomeraciones, y procurando la continuidad del servicio. - Durante la pandemia se ha priorizado la atención a través de canales remotos en la oficina CAIP, cuya encargada ha contado con todos los elementos necesarios para realizar teletrabajo, procurando evitar concurrencia de funcionarios/as y aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de los mismos, y procurando la continuidad del servicio.	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	

Evidencia		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.		1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.		1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Con el fin de reducir el tiempo de tramitación de las investigaciones y sumarios administrativos el Director Regional ha instruido a la Subdirección de Asesoría Jurídica mantener un control riguroso y permanente sobre dicha materia, reportando periódicamente al Director Regional.		
Evidencia		

ADRIANA
AMELIA GAETE
SOMARRIVA



Firmado digitalmente
por ADRIANA AMELIA
GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2022.03.02
16:01:53 -03'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 18/01/2021 al día 18/01/2022 del Convenio de Desempeño suscrito entre don Eduardo Antonio Hernández Agurto, Director Regional de Los Lagos y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retroalimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el Alto Directivo don Eduardo Antonio Hernández Agurto, el 98,61%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/PSV/CSH/LOD/LEO/jsr

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dirección Regional de Los Lagos.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 310-2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1138159-a00479 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>